

Guía de referencia rápida

“Renuncié a mi sueño de tener una vivienda propia porque recibo una beneficios públicos”

ndi



ESTA GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA PROPORCIONA INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS EN CASO DE QUE ENFRENTEN EL OBSTÁCULO IDENTIFICADO EN EL FOLLETO.

Adquirir una vivienda

Ser propietario de una vivienda ofrece a las personas la oportunidad de disponer de un recurso que puede revalorizarse con el tiempo. Adquirir una vivienda puede proporcionar una sensación de seguridad a quienes la poseen. A menudo, las personas con discapacidad pueden pensar que no pueden ser propietarias de su vivienda por el hecho de recibir beneficios públicos. Las personas que reciben un beneficio basado en las necesidades, como la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Medicaid, pueden ser propietarias de una vivienda sin que ello afecte a su programa de beneficios públicos.

Es importante que una persona se asegure de que está preparada para ser propietaria de una vivienda. Puede que adquirir una vivienda no sea la solución adecuada para ellos en este momento, pero pueden empezar a informarse sobre lo que significa y empezar a ahorrar. Hands on Banking® ofrece una lección específica sobre “¿Está preparado para comprar?” Se puede acceder a esta lección en bit.ly/3FiYa8C.

Una vez que una persona ha determinado que adquirir una vivienda es adecuada para ella, existen diversos programas que pueden ser de gran ayuda. Entre los programas de adquisición de viviendas se incluyen:

Programas para compradores de su primera vivienda

Los programas para compradores de su primera vivienda son ofrecidos por instituciones financieras, agencias locales, del condado y estatales, organizaciones de vivienda y organizaciones comunitarias que proporcionan educación y recursos para la adquisición de una vivienda. Pueden incluir educación financiera, programas de ayuda

Herramientas y recursos de Hands on Banking®

bit.ly/3DeHw7E

Guía de referencia rápida

económica, estrategias de mantenimiento de la vivienda e información sobre cómo identificar una vivienda que satisfaga las necesidades de una persona.

Adquirir una vivienda de la Sección 8

Si una persona recibe un vóucher de vivienda de la Sección 8, puede utilizarlo para comprar una casa con el tiempo. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) permite utilizar los vóucher de inquilinos de la Sección 8 para ayudar a comprar una vivienda. Para participar del programa de vóucher de compra de una casa, debe ser un participante actual del programa de vóucher de inquilinos de la Sección 8 y cumplir con los requisitos adicionales de elegibilidad. Entre estos requisitos se incluye tener un historial de pago del alquiler a término y aceptar participar en el asesoramiento de créditos y adquisición de una casa. Este programa de asistencia para adquirir una casa no tiene un plazo límite para aquellos con una discapacidad. Eso significa que una persona puede tener ayuda para pagar la hipoteca hasta que la pague en su totalidad.

La opción de compra de una casa permite al titular del vóucher usar su subsidio para pagar la hipoteca y los costos asociados con ser propietario de una casa, como el seguro de hipoteca, el mantenimiento, el seguro del propietario y los servicios públicos, en lugar de pagar un alquiler. Para obtener más información, visite hud.gov.

Programa de Autosuficiencia Familiar

El Programa de Autosuficiencia Familiar (FSS) es una iniciativa de apoyo al trabajo del HUD que anima a las personas a trabajar y ahorrar dinero. Esto puede incluir incluso ahorros para la compra de una vivienda. Para obtener más información, visite bit.ly/2wXTtL0.

"Me alegro de haber tomado medidas para adquirir una vivienda mientras recibía beneficios".

Programas de adquisición de viviendas para personas con discapacidad que reciben una prestación pública

La normativa de la Administración de la Seguridad Social establece que "la vivienda de una persona, independientemente de su valor, es un recurso excluido".

La exclusión de la vivienda: bit.ly/2uVmq8X



HECHO: LAS PERSONAS QUE RECIBEN UNA BENEFICIOS BASADA EN LAS NECESIDADES Y FINANCIADA CON FONDOS FEDERALES, COMO LA SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO (SSI) O MEDICAID, PUEDEN SER PROPIETARIAS DE UNA VIVIENDA (LA CASA EN LA QUE VIVEN) SIN QUE ELLO AFECTE A SU PROGRAMA DE PRESTACIONES PÚBLICAS.

Ejemplos de preguntas que debe plantearse una persona antes de comprar una vivienda

- ¿Por qué quiere ser propietario de una vivienda?
- ¿Ha revisado su informe de crédito?
- ¿Tiene ingresos estables y fiables procedentes de un empleo u otros recursos?
- ¿Conoce su capacidad crediticia?
- ¿Tiene fondos para cubrir el pago inicial?